



ORDENANZA N° 2382/17

VISTO:

La solicitud presentada por el Sr. Marcos Roberto Politano, requiriendo la visación de un plano de proyecto de arquitectura, donde se proyecta una tipología de vivienda dúplex en cuya superficie construida media una pared entre dos unidades funcionales, y;

CONSIDERANDO:

Que está en vigencia la Ordenanza N° 2355/16, la que establece la suspensión administrativa por un plazo de hasta ciento ochenta (180) días corridos de los permisos de construcción a partir de dos unidades de viviendas;

Que este proyecto se ubica en una zona residencial próxima al corredor comercial de la Av. San Martín, la que por sus características de consolidación urbana no interfiere con el espíritu de la Ordenanza N° 2355/16, en cuanto a cantidad de unidades de vivienda a proyectarse;

Que la propuesta presentada cumple con todos los requisitos establecidos en las Ordenanzas de Edificación y de Uso de Suelo vigentes al día de la fecha;

Que desde la Secretaría de Obras y Servicios Públicos no se ha encontrado ninguna objeción al proyecto presentado, dejando sin efecto para este caso en particular la suspensión administrativa vigente;

Que el Art. 5 de la Ordenanza 2355/16, faculta al D.E.M., a través del Secretario de Obras y Servicios Públicos, a dejar sin efecto la suspensiones en los casos en los cuales las circunstancias así lo aconsejan, ad referendum del Concejo Deliberante;

Por todo ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1º) AUTORÍCESE al D.E.M. a aceptar, dar inicio y continuidad a los trámites necesarios para que el Sr. Marcos Roberto Politano obtenga los permisos de edificación en la Parcela 13-04-40-01-03-259-064, según croquis que se acompaña y forma parte de la presente como Anexo I.-

Art. 2º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 10ma., DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2017, CONSTANDO EN ACTA N° 1705.-